

¿Será procesado ibn Laden en España?

25/09/2003 - Autor: Ahmed Lahori - Fuente: Webislam

Leemos en *El País* la noticia de la decisión de Garzón de procesar a 34 presuntos miembros de al-Qaeda, incluyendo al propio ibn Laden.

Antes de comentar esta importante noticia, queremos mencionar la repetición de una expresión habitualmente utilizada por la prensa, en este caso para referirse a los futuros procesados. Uno de ellos es “*alias Abu Dahdah*”, otro “*alias Abu Talha*”, otro “*alias Abu Khaleb*”. El uso del alias convierte al mencionado automáticamente en sospechoso. El lector piensa que si tiene un alias es porque algo tiene que ocultar, con lo cual se está haciendo plausible la decisión judicial, sobre todo en España, donde estamos acostumbrados a los alias de los etarras: Burrukisistiola alias Pakitu, etc.

Y sin embargo... ¿qué son estos sobrenombres que llevan los futuros procesados? Ni más ni menos que lo mismo que decimos cuando nos referimos al Pepe como “*el hijo de la Toñi*”, o a Jacinto como “*el padre de Marisa*”. No otra cosa significa la palabra árabe abu: padre. Dado que es habitual en árabe referirse a los hijos como ibn y a los padres como abu, pensamos que el uso que se hace de esta expresión en la prensa es del todo inapropiado, en la medida en que se transforma a la paternidad en motivo de sospecha.

Entrando ya en el caso que nos interesa, queremos recordar algunas palabras escritas por el juez Garzón en su artículo “*La respuesta*”, cuando escribía indignado por el hecho de que los EEUU fuesen a bombardear Afganistán sin recurrir a los tribunales, sin prueba ni sentencia judicial alguna:

La callada aceptación oficial de Occidente, esencialmente la de los países europeos, me lacera en lo más profundo del corazón y debe llenarnos de desesperación.

Cuando se enciende, Garzón no tiene pelos en la lengua. Aquí llamaba simios a los políticos europeos:

Que Estados Unidos iba a reaccionar como anuncia que lo hará (...) era lógico y esperado, pero la sumisión simiesca de todos no era previsible.

Sobre las responsabilidades penales por los atentados del 11-S y la ilegalidad de la invasión de Afganistán, es muy claro:

Corresponde fijarlas a la Justicia Nacional o Internacional, como a los servicios policiales o de inteligencia compete buscar y mostrar las pruebas para que el juicio sea factible y justo. No es de recibo decir: Tengo las pruebas, pero no las hago públicas porque puedo perjudicar las fuentes. ¡No!; esto no es serio. Esto, sencillamente, es ilegal.

El artículo fue publicado (¡como no!) en el diario *El País*. Merece la pena ser releído a la luz de las presentes detenciones. Si Garzón sigue en las mismas, y es un hombre fiel a sus principios, algunos pensarán que todo este movimiento va encaminado a satisfacer sus ansias de justicia... A estas alturas, nadie duda de que este hombre tiene un gran concepto de si mismo y está poseído por un espíritu justiciero que raya en la paranoia...

Y he aquí la cuestión: ¿por qué ibn Laden no ha sido juzgado por ningún tribunal en el mundo? Porque si el caso llega a un tribunal, lo más probable es que se demuestre que ibn Laden y al-Qaeda nada tuvo que ver con los atentados del 11 de septiembre. Garzón tiene que saberlo, como todos los políticos, jueces y periodistas minimamente enterados en el mundo.

¡Bienvenido el procesamiento de ibn Laden!